



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042627/2019

CÓRDOBA,

12 6 SEP 2019

VISTO

La RD 633/16 por la que se designan ayudantes alumnos/as ad-honorem en la asignatura **Psicología Criminológica** durante el período del 02.05.2016 al 02.05.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Vivas informa que los alumnos Leandro Eduardo Calderón DNI 36840215, Juan Francisco Robles DNI 36283643 y las alumnas Julia Camiscia DNI 37439487 y María Gimena Argüello DNI 36222232, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Prevención del delito y participación ciudadana: la encuesta de victimización" (Calderón), "Criminología y Psicoanálisis. Consideración actual de los delincuentes por imperativo de goce" (Robles), "La violencia es un problema de salud. Los procesos de victimización en el ámbito familiar" (Camiscia), "Trabajo de finalización de ayudante alumna" (Argüello), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

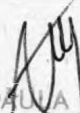
Que la Profesora Silvia Vivas informa que el alumno Daniel Ademir Meneses DNI 37394114 y la alumna Melisa Yanina Moreira Odierna DNI 36147910, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantía alumna/o por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumnos/as ad-honorem a los estudiantes Leandro Eduardo Calderón DNI 36840215, Juan Francisco Robles DNI 36283643 y las alumnas Julia Camiscia DNI 37439487 y María Gimena Argüello DNI 36222232, realizadas en la asignatura **Psicología Criminológica** de la Facultad de Psicología, durante el período del 02.05.2016 al 02.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los estudiantes Leandro Eduardo Calderón, Juan Francisco Robles, y las alumnas Julia Camiscia y María Gimena Argüello, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042627/2019

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía alumno/a ad-honorem al estudiante Daniel Ademir Meneses DNI 37394114 y la alumna Melisa Yanina Moreira Odierna DNI 36147910, para la que fueran designados en la asignatura **Psicología Criminológica** durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1740



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología